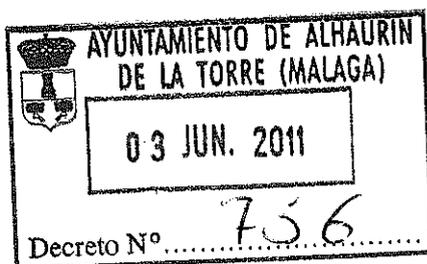


Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es  
EXPTE. UBM. 2/11

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento “Elección de rey y reina de las fiestas 2011” y el acta de la mesa de contratación de 27 de mayo de 2011 que a continuación se transcribe:

*“En Alhaurín de la Torre, a 27 de Mayo de 2011 siendo las 10.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Carlos Díaz Soler, Secretario Accidental y D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*El Sr. Presidente ordena comience el acto, con la apertura y revisión de los sobres que contienen la documentación de las dos solicitudes recibidas para participar en la licitación, observando lo siguiente:*

*1º) ASOCIACION DE RESIDENTES ARGENTINOS: Documentación correcta.*

*D. Carlos Alberto Real, con D.N.I. Nº X-5752255-R, actúa de representante de la referida Sociedad y se acredita ante la Mesa.*

*2º) D. Daniel Cortés Luque, con D.N.I. 25.721,060-E, actuando en nombre propio y se acredita ante la Mesa: Documentación y solicitud admitida.*

*3º) José Antonio Bernal Herrera, con D.N.I. 74.839.145-C, actuando en nombre propio y se acredita ante la Mesa: Documentación y solicitud admitida.*

*El Sr. Secretario les informa del precio de salida, siendo éste de 150 euros, según consta en el Pliego de Condiciones.*

*El Presidente ordena comience el acto de la puja, conforme al Artº. 10 de dicho Pliego.*

*Tras varias pujas, se dio el siguiente resultado final:*

*La oferta dada por D. Daniel Cortés Luque, por importe de 500 euros*

*Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia a D. Daniel Cortés Luque, por el importe de 500 euros, con la previa aportación en el plazo de tres días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº 13 del Pliego de Condiciones):*

*1º) Póliza de seguros de responsabilidad civil, por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en los bienes de dominio público local, así como a terceros, con una cobertura mínima de 300.000 euros.*

*2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

*3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 10.40 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."*

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 135.2 de la LCSP y apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.3 de la Ley de 30 de octubre, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

## RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento "Elección de rey y reina de las fiestas 2011" a D. Daniel Cortés Luque por un importe de 500 euros, todo ello con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de condiciones que rigió la licitación.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre a 3 de junio de 2011

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda



Secretaría General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

